



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 51 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 09/ABRIL/2021 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MIRON
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 8 de abril de 2021

En la demanda ordinaria laboral promovida por SIRLEY PATRICIA DÍAZ GAZABON y otros en contra de COLPENSIONES y el MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aclarar los sujetos activos de la acción, teniendo en cuenta que la Sra. SIRLEY PATRICIA DÍAZ GAZABON manifiesta actuar en nombre propio y en calidad de representante legal de sus hijos Jorge Alberto García Díaz y Esteban Alberto García Díaz, los cuales de conformidad con los registros civiles de nacimiento anexados ya son mayores de edad, por lo que tienen plena capacidad para actuar por sí mismos. Conforme a lo anterior, se deberá precisar si los hijos de la Sra. DÍAZ GAZABON fungen como demandantes dentro del presente proceso, y en caso afirmativo se deberá allegar un nuevo poder conferido por éstos a la abogada Johanna Andrea Montoya Díaz.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

s.c.g

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ff278870f94f17e12cbcc74da1767a6dcc48af4c530e708ded9a1e86ad2c1e

Documento generado en 07/04/2021 03:01:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

